

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22893

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 6 de marzo de 2024.

Señor Gerente:

CORRIENTES – DEBERES FORMALES

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General Nº 257 (B.O.: 1/3/24) se modifica a partir del 1º de marzo de 2024, la escala de multas aplicables por infracciones a los deberes formales.

Se destaca que se incorpora la multa por falta de adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, establecida en 50 unidades tributarias.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada